

INFORME SOBRE LAS OBSERVACIONES DE LA ABOGACÍA DE LA GENERALITAT AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PERTENECIENTES A COLECTIVOS VULNERABLES.

En relación con el informe de la Abogacía de la Generalitat al proyecto de Orden de la de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas pertenecientes a colectivos vulnerables, esta Dirección General informa de lo siguiente:

Primero.- La observación recogida en el apartado 1º de la consideración quinta del informe de la Abogacía ha sido incorporada en el artículo 2.1 del proyecto de Orden.

Segundo.- Las observaciones recogidas en el apartado 8º de la consideración quinta del informe de la Abogacía figuran, respectivamente, en los artículos 19 y 23 del proyecto de Orden.

Tercero.- La observación recogida en el apartado 9º de la consideración quinta del informe de la Abogacía figura en el artículo 25 del proyecto de Orden.

Valencia, 3 de mayo de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN


Rocío Briones Morales